



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

ACTA N°0006
SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA DE ZÁMBIZA
28 DE JULIO DE 2023

En la parroquia de Zámiza, en la sala de sesiones del Gad Parroquial, a los veintiocho días del mes de julio del 2023, siendo las 9h00, se reúnen los señores miembros del Gobierno Parroquial de Zámiza, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión por parte del señor Presidente.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe de Convenios Firmados con Instituciones Educativas.
4. Informe de estado de Obras GAD Provincial de Pichincha y DMQ.
5. Presentación del nuevo Personal Administrativo Contratado.
6. Lectura y resoluciones de oficios ingresadas al GAD de Zámiza.
7. Asuntos varios.
8. Acuerdos y Resoluciones.

El señor presidente, pone a consideración de los señores vocales el orden del día establecido, siendo aprobado sin ninguna novedad.

Señala además la presencia de la Econ. Magaly Pillajo en esta reunión y en las posteriores reuniones en vista de que se ha contratado como Auxiliar de la secretaria-Tesorerera.

Desarrollo:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión por parte del señor Presidente
Toma la palabra el señor Presidente, quien dispone que por medio de secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario.

La secretaria-Tesorerera inicia la constatación del quorum, encontrándose presentes los señores:

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| - Ing. Jimmy Ramírez | Presidente |
| - Lcda. Maribel Álvarez | Vicepresidenta |
| - Lcdo. Jaime Galarza | Vocal Principal |
| - Mgtr. María Fernanda Álvaro | Vocal Principal |
| - Sr. Patricio Parra | Vocal Principal |

Por tal motivo la señorita secretaria-Tesorerera, certifica que existe el quórum reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia firmado para la presente sesión.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

La secretaria-Tesorera, procede a dar lectura al acta del 5 de julio de 2023, realizándose observaciones en el punto 5. lectura y aprobación del Reglamento de Caja Chica, el Sr. Patricio Parra sugiere que en el art. 8 literal a) se inserte comprobantes legales autorizados por el SRI, en vez de la palabra recibo, así como también insertar algún artículo para gastos para movilización, presidencia señala que es mejor insertar documentos autorizados, moción que es aceptada por el pleno de la junta.

Presidencia solicita la presencia del Lic. Isaac Ocejos, para podernos explicar algunas consideraciones que son necesarias para la aplicación del Reglamento de caja chica. Ingresa a la sala de sesiones del Gad Parroquial el Lic. Isaac Ocejos y sugiere que dentro de este Reglamento se puede insertar que se realice recibos propios elaborados por el Gad (vales de caja chica) y se adjunte una hoja de ruta para el respaldo de movilización, ya que existe contablemente la partida de fletes y maniobras, además que solo se debe hacer la reposición hasta que se haya gastado el 60% del fondo y el comprobante de caja chica a ser elaborado tendrá un límite máximo de 20.00 dólares. Sugiere además que para el caso de gastos de caja chica para gasolina se pueda hacer un convenio con una gasolinera y se compre mediante prepago por 100 dólares y se canjea por tickets. Sugiere además que se delegue a otra persona para el manejo de caja chica de acuerdo a las funciones que se establezcan, así como también sugiere que se utilice los fondos de la caja chica para movilización para dejar oficios del Gobierno parroquial en las diferentes instituciones, con los respaldos correspondientes de justificación, siendo considerado por el pleno de la junta.

El Sr. Patricio Parra señala, qué probabilidad hay de hacer un convenio con una cooperativa de transporte, para la movilización de los señores vocales, el Lic. Isaac Ocejos señala que para poder solucionar este tema, por eso es muy importante realizar el trámite de devolución de IVA, que la administración anterior no ha realizado y que existen como 20 carpetas que faltan de ingresar para el trámite respectivo, y de esta manera se podría comprar un vehículo, ya que esto es autogestión y de esta manera solucionar el tema de movilización.

La Lcda. Maribel Álvarez señala que se debería buscar el contrato de la Contadora de la administración anterior y ver las funciones que constaban en su contrato y de existir dicha función exigir se cumpla con las solicitudes de la devolución del IVA al SRI.

El Lic. Isacc Ocejos, señala además que como es de conocimiento de todos, estamos trabajando con presupuestos prorrogados del año anterior y deberíamos ya empezar a seguir elaborando el presupuesto del Gad para el año 2024, y el legislativo debería



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

seguir preparando los proyectos para que puedan ser considerados y puestos en consideración del pleno de la junta para la ejecución del año siguiente, dicho presupuesto deberá ser tratado en dos o tres reuniones de la junta, y deberá trabajarse conjuntamente con los miembros del Consejo de Planificación.

El Sr. Patricio Parra solicita a presidencia que se indique a todos los vocales que cosas se pueden ejecutar, presidencia señala que se deben hacer las competencias que están establecidas en el COOTAD. La Lcda. Maribel Álvarez señala por ejemplo que si vamos a elaborar un proyecto digamos de fútbol debemos ver que vamos a necesitar sería un profesor, implementos deportivos, entre otras cosas, eso deberíamos colocar en el proyecto. Se retira de la reunión a las 10h24 el Lic. Isaac Osejos, Contador del Gad parroquial.

Después de varias deliberaciones el pleno de la Junta resuelve, aprobar el Reglamento de Caja Chica con las observaciones realizadas.

3. Informe de Convenios Firmados con Instituciones Educativas.

Presidencia señala que como es de conocimiento de ustedes, el Gad tenía el convenio con el instituto Tecnológico Libertad, se está continuando con dicho convenio, en donde los estudiantes hacían pasantías de enfermería, mecánica, electricidad, informática con ellos todavía se está haciendo una planificación, en el caso de los de enfermería están viniendo los sábados al parque para hacer chequeos, en el tema de los adultos mayores hay estudiantes que están casi en el último nivel, en el caso de los estudiantes de mecánica van a presentar un proyecto de robótica para trabajar con los niños, con ellos ya existe el convenio únicamente se está realizando una actualización de datos. Además señala que se está teniendo conversaciones con la rectora de una Universidad para igualmente obtener becas para los estudiantes de la parroquia.

Informa además que se firmó un convenio con el Instituto Superior Tecnológico Japón que tiene carreras de tercer nivel en el cual parte del convenio es otorgar dos becas al cien por ciento, tres becas al 50 por ciento y se puede enviar un listado para becas al 25 por ciento para el personal administrativo y de apoyo del gobierno parroquial; no contempla en estas becas la matrícula, uniformes, seguro de vida, materias de eje transversal, idiomas y titulación, para mantener la beca debe mantener notas de 8.5 a 10 puntos, no reprobado ninguna materia y participar activamente en eventos institucionales, caso contrario perdería la beca.

Hay otro programa con el Instituto Superior Tecnológico "CUEST TV", en el tema de comunicación audiovisual igualmente con el mismo tratamiento de becas del convenio anterior es el mismo formato, determinando en sí, las personas que realmente lo necesiten, se podría determinar la firma del convenio; estas personas como ya se conocen harían pasantías de vinculación, anteriormente ya se han hecho esto y ha dado buenos resultados



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

para la comunidad, lo que hay que determinar es la planificación y tiempos, el objetivo es trabajar con ellos en conjunto con el tema del encuentro de parroquias, en el tema de gastronomía para que puedan capacitar a nuestros emprendedores previa reunión con ellos, para tener ese apoyo. Con respecto al tema de los estudiantes de ingeniería y programación se pretende trabajar con ellos en el tema de manejo de gestión documental, para estar a la par con la tecnología. Pongo en conocimiento de ustedes que de estas dos becas al 100 por ciento me tome la atribución de considerar a dos personas y lo que se necesita es buscar a las otras personas que accedan a la becas de la carrera que les interesa pero que realmente lo necesiten y estén verdaderamente comprometidas a concluir sus estudios, porque ha existido anteriormente que se ha escogido a los mejores estudiantes pero como ellos tienen más oportunidades que otros, han dejado las becas y no se ha aprovechado la gestión realizada, también se realizará la publicación en las redes sociales para quienes estén interesados en estas becas.

El Sr. Patricio Parra señala que realmente hay personas que no tienen recursos para pagar las universidades y que tienen el deseo de estudiar y por ese motivo se dedican a trabajar, por ello realmente se debería buscar a personas que lo necesiten.

Presidencia señala que por este motivo se les comunica antes de hacer la publicación respectiva en las redes, para que nos puedan ayudar a buscar y si sabemos de algunas personas que realmente lo necesiten nos hagan conocer, además indica que hay una nota en estos convenios que los beneficiarios si pueden ser determinados por el gobierno parroquial y las becas puedan ser entregadas a los jóvenes de la parroquia así como también al personal del gad, ustedes también señores vocales pueden optar por esto, y/o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

La Lcda. Maribel Álvarez, señala como es el caso de la señora Marcia Vilaña se ha ido superando pero por situaciones económicas no ha podido estudiar, yo he tenido conocimiento que ella si desea estudiar la universidad, por lo que solicita a la junta ser considerada para esta oportunidad de la beca, así como también se considere a Miguel Gualotuña, claro está que deben hacer un compromiso ya que también se debe considerar sus tiempos y horarios de trabajo y cumplir los requisitos.

La Mgtr. María Fernanda Álvaro, señala que tiene una consulta, por cuanto decía que ya se tiene destinado dos becas, requiere que se explique porque creo que más allá de la potestad que ha tomado presidencia, en el momento de transparentar y difundir a la comunidad lo de las becas, creo que es necesario saber cuál es el proceso y también se debería dar realmente el realce justo a quienes ostenten esta beca, hacer un evento, hacerle sentir que es importante tener una beca, porque como ya decimos no se va hacer un proceso por excelencia de los mejores estudiantes de las instituciones de la parroquia, pues si debemos hacer un análisis de que cumplan ciertos requisitos para que ellos puedan sentirse comprometidos y hacer públicamente quienes han sido beneficiados. Presidencia señala que en vista de que en los convenios se estipula que también pueden ser los familiares de los



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

administradores del Gad, y en vista de que su persona no puede continuar perfeccionándose con el tema de programación por el tiempo, ha considerado como beneficiario de esta beca a su hijo, así como también se consideró a un familiar de la Señorita Anabel Secretaria-Tesorera del Gad.

Toma la palabra la Secretaria-Tesorera y señala que ella deseaba estudiar pero por el tiempo y además por estar en su proceso de titulación que ya mismo termina, por ello propuso a su sobrino para que tenga esta beca en el instituto, que realmente no tiene las posibilidades y que ha dado las pruebas para el ingreso a la universidad y no lo ha conseguido, por lo que solicitó a presidencia que se considere la sugerencia, en vez de ella.

La Mgtr. María Fernanda Álvaro, señala, que realmente ella no tiene ninguna objeción, y que más bien como respaldo interno como saben la comunidad pueden tener alguna duda o inquietud acerca de la entrega de las becas, por lo que se debería tener como respaldo o una puntuación afirmativa extra como para familiares, personal administrativo del gad, para comunicar a la comunidad como fue la selección de las personas merecedoras a las becas. Señala además que el recomendar a una persona es un compromiso y se debe comunicar que se debe aprovechar estas oportunidades.

Además manifestarles a las personas becadas que las prácticas preprofesionales, deberían hacerlas en el gobierno parroquial o vinculación con la comunidad, como sucede en el Estado en el cual una vez concluidas sus cuatro años de estudios deben trabajar ocho años de trabajo para el Estado independientemente de su salario, ya que es importante esta devolución hacia la parroquia.

El Sr. Patricio Parra apoya lo manifestado por Fernanda y que es importante que los beneficiarios devenguen el esfuerzo del Gad parroquial y dejen su granito de arena a la parroquia.

Presidencia por consiguiente pone en consideración del pleno de la junta, que el tema de calificar y valorar a las persona que van acceder a las becas será mediante: la Necesidad, la disponibilidad y la predisposición de los interesados de cumplir así sus estudios así como también de generar un producto o una actividad dentro de la parroquia. En el caso de Marcia y Miguel, se va a comunicar para ver si desean acceder a las becas. Propuesta aceptada por el legislativo.

El Sr. Patricio Parra, señala que se ve complicado las becas para Marcia y Miguel, por cuanto las becas son presenciales y ellos deberían cumplir su horario de trabajo, por cuanto nos quedaríamos desprotegidos y no habría quien cumpla sus funciones. Sugiere además que no se publique por redes estas becas por cuanto la población se enoja e incluso a veces ya ni les saludan, por no haberles considerado y se considere a personas que realmente lo necesiten.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

La Lcda. Maribel Álvarez, señala que en cualquier institución pública o privada se puede comunicar que uno está estudiando y no se puede negar y la persona debe cumplir sus funciones de trabajo, incluso se los podría ayudar a Marcia y Miguel para que trabajen sábados o domingos.

Presidencia señala que dentro del contrato a plazo fijo hay excepciones y nosotros como personas responsables administrativas debemos promover el desarrollo personal y educativo del gobierno parroquial, en el caso de las personas que están por contratos ocasionales es diferente ellos deben cumplir su horario de trabajo y la actividades designadas. Señala además que el listado de los beneficiarios a las becas deberíamos llenarlo esta semana para enviar la documentación a los Institutos tecnológicos, para ello se solicita a los señores vocales si conocen de alguien que necesiten o deseen becas nos hagan conocer los nombres así como también se comunicará a la sra Marcia y Miguel si desean acceder a esta becas educativas.

4. Informe de estado de Obras GAD Provincial de Pichincha y DMQ.

Presidencia señala que en el caso de las obras del Consejo Provincial ha llegado un comunicado a los gads parroquiales acerca de que los estudios de los trazados viales deben ser realizados por los propios gads, en el caso nuestro se complica por cuanto no tenemos departamento técnico, ante esto necesitamos conocer los parámetros que nos indique el Gobierno provincial para iniciar los respectivos procesos de contratación; el presupuesto del Gobierno provincial ya lo tenemos, en el PAC también está considerado el estudio técnico, nos tocaría realizar el estudio a través de una consultoría por contratación directa, el tema es de que debemos realizar los Términos de referencia con un técnico, y parece que el Gad provincial solo considero a Calderón y a Conocoto para tomar esta decisión por cuanto ellos si tienen los respectivos departamentos, y los Gads pequeños estamos en estos problemas.

Comunica además que habló con el Ing. Herrera de CONAGOPARE, para tratar el tema de los estudios viales de la vía Zámbez-a Cocotog, en vista de que ya se debe firmar el acta de recepción definitiva para ver si se tiene alguna salvedad, y tener mayor claridad de cómo fue la ejecución de esta obra para poder firmar el acta. A cerca de los quince mil dólares que existe, se hablo con los técnico del Consejo Provincial y señalan que debe realizarse los estudios y se debería entregar hasta fines de agosto y el proceso podría estar subido hasta diciembre de este año, y empezarían la obra en enero del próximo año.

Manifiesta además que existe ahora otro problema con el nuevo PUOS (Plan de uso y ocupación del suelo) ya que toda la cabecera cantonal está considerada como área urbana y la parte de Cocotog como area rural, y debemos determinar qué tipo de suelo tenemos para que pueda intervenir el Gobierno de la provincia en la ejecución de obras. Ahora también hay una norma en el municipio que señala que en una zona de expansión urbana no puede intervenir el consejo provincial, por lo que tenemos otro problema, en cuanto a poder realizar los estudios viales para la construcción de alguna vía. Considerando esto, se entiende porque



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

no hizo la anterior administración este proceso de contratación por no tener personal técnico necesario.

En cuanto al contrato del mantenimiento de la vía a Cocotog, hay bastantes temas que no se consideró en la parte contractual, como es el caso de la administradora del contrato que no debía ser, por pertenecer al Gad y también haber participado en la comisión de calificación, ya que no podía ser juez y parte, ante esto deberíamos ver una parte legal para solucionar este problema, hay que mencionar que en esa misma situación estaríamos nosotros para los nuevos contratos por no contar con el personal o departamentos técnicos.

El señor Patricio Parra toma la palabra y señala que a pesar de ser familia y ser una profesional, porque hizo mal las cosas como administradora del Contrato del mantenimiento de la vía a Cocotog, por cuanto se conoce que al ser arquitecta también tiene conocimientos a fines a la carrera de ingeniería, presidencia señala que según va viendo las cosas en contratación pública a veces no es culpa de ellos, sino más bien es por la emergencia de sacar una actividad, y que seguir un proceso de contratación pública es más un proceso muy burocrático, en el que se debería establecer muy bien los Términos de referencia, tal como nos sucede que para subir un proceso para la alimentación de los CDI, debemos llevar todo un proceso, tener los TDR, y si se contrata un técnico para subir los procesos lo único que han hecho es hacer un copy page, lo que ocasiona problemas en la ejecución del contrato, ante esto debemos ser muy cuidadosos en el tema de contratación pública.

En cuanto al contrato de mantenimiento vial de la vía a Cocotog, el contratista cumplió su contrato, pero el problema radica en los estudios, que como ustedes saben este fue realizado por Conagopare para las 33 parroquias rurales, y como se pudo observar solo hacen un copy paste, en el estudio dice mantenimiento vial pero en los TDR están considerados como rehabilitación vial, desde ahí empieza los problemas, pero debería haber un informe desde el inicio por el fiscalizar indicando esta novedad, pero no se hizo, por lo que para tratar este tema, el día lunes se tiene previsto una reunión con el contratista, fiscalizador y ustedes para conocer la situación de este contrato.

En cuanto al tema del talud se comunica que ya se emitió un oficio al Gobierno provincial para que nos ayude con una inspección y se realice los estudios correspondientes y nosotros hacer los TDR.

En cuanto al Municipio existe un convenio firmado para unas obras por un valor más o menos de 33.000 dólares, ya tenemos el valor en los fondos del Gad, y podríamos invertir y si la normativa nos permite en el talud y una vez que se implante la cancha de uso múltiple en los baños, en la bodega y en los camerinos. Además comunica que le llamaron de Territorio del Municipio para que se presente el proyecto, para ello necesitamos nuevamente los TDR, el técnico, el informe de necesidad, fiscalizador, para poder realizar las obras.

En el caso de los presupuestos participativos con el municipio tenemos 105.000 dólares y 15.000 dólares que nos compete a nosotros para realizar el mantenimiento de la piscina (pintura y fachada) para invertir en el próximo año; se habló con la administradora del Municipio para tratar este tema este día lunes a las 9h00.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

Nuevamente les comunico que a las 11h00, este lunes tenemos una reunión en las instalaciones del Gad para tratar el tema de la recepción definitiva del contrato del mantenimiento vial de la vía a Cocotog con el contratista, fiscalizador, la administradora y con la persona encargada de la EPMMOP, para tratar el tema de la recepción definitiva de la obra, que desde arriba ellos también desean que se firme lo que conllevaría que en lo posterior no podamos reclamar nada, pero tenemos otro problema, que mientras no firmemos esta recepción definitiva no podemos firmar el nuevo convenio con la EPMMOP por el valor de 300.000 dólares, lo que conllevaría que perdamos este presupuesto. Señala además que este gobierno va hacer un poco lento en la administración hasta conocer muy bien como son los procesos de contratación para no tener problemas en la ejecución de los contratos.

La Lcda. Maribel Álvarez, señala ante esta situación se respalde bien con todos los informes correspondientes para no tener ninguna observación posteriormente por la contraloría y poder firmar el acta de recepción definitiva.

La Mgtr. Maria Fernando Alvaro señala ante esta situación, que se debe considerar la observación de contraloría y salvaguardar nuestra seguridad y honra, por cuanto a veces sabemos hay procesos penales, sin embargo hay que considerar cuando nos postulamos a este cargo sabíamos que íbamos a tener estos inconvenientes, va a ver momentos que nos va a tocar firmar, para no perder presupuestos y a veces ver cual es el mal menor, con respecto a esto me preocupa cuando fue la obra en que fechas, se podría solicitar al gobierno saliente que firme el acta con fecha anterior, porque no podemos responsabilizarnos de responsabilidades de otros, siempre y cuando sea factible, presidencia señala que no es procedente por cuanto ha pasado ya seis meses.

El sr. Patricio Parra, solicita a presidencia se comunique al asesor y al Contador del Gad, tener una reunión previa, y tratar este tema para conocer si por algún lado vamos a tener alguna repercusión hacia nosotros, si se procede a la firma del acta de la recepción definitiva del contrato de mantenimiento vial de la vía a Cocotog. Presidencia señala que lo relacionado al tema financiero la administración anterior ya canceló todo, y esa sería nuestra salvedad. El problema que tenemos es el del Talud que se ha observado en estos meses, y que debemos buscar una solución.

El Lic. Jaime Galarza considera que al ser responsables ahora nosotros en esta administración debemos asumir la responsabilidad y firmar, que existió un fiscalizador que estuvo concurrente en la obra y debe ser él, el responsable de la construcción con las observaciones, y debe emitir un informe y si el estudio estuvo mal hecho o fue por algún caso fortuito del talud, debería colocarse en el informe, y por consiguiente creo que nosotros no podemos tener en el futuro problemas.

El señor Patricio Parra manifiesta que concuerda con la que dice Jaimito por cuanto es el Fiscalizador quien debería preveer, y si existía una corriente de agua, se desbordó el agua por



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

la cuneta, él debía decir, que no existe un corte de agua, no hay desfogue por ningún lado, por eso ocurrieron los dos eventos.

La Lcda. Maribel, señala que nosotros como gobierno debemos también cubrirnos, ya que sabemos que al momento de hacer una calle debe existir un estudio técnico, y mirar alguna problemática que se pueda presentar, y más considerando que la inversión es de 300.000 dólares.

Presidencia señala que lamentablemente este problema se suscita porque los estudios fueron realizados por Conagopare a todas las parroquias y que únicamente hicieron un copy paste, por ello se pretende contratar a personal calificado para que pueda hacer los estudios técnicos para llevar a cabo los procesos de contratación y de esta manera tener problemas a futuro.

La Mgtr. María Fernanda, señala entonces, que para la ejecución de estas obras grandes vamos a tener un contrato de servicios ocasionales profesionales de un técnico específico para esta área.

El señor Jaime Galarza señala que en reuniones con el consejo alguna vez nos supieron manifestar que se contrate para realizar los estudios a personas independientes para que no hagan un copy paste, y sobre todo que tenga conocimientos, no se entiende porque colocaron la cuneta ahí, si por largos años se mantuvo donde era antes, no sabemos bajo qué criterios lo hicieron, bajó la lluvia de arriba sin cunetas, únicamente debían corregir el hidrante y no nos cortaban la vía para caminar, hicieron esa cuneta innecesaria. Señala además que deberíamos hacer esa corrección del desfogue de las aguas porque sino vamos a continuar con el problema en la vías.

Presidencia manifiesta que se va a tratar ese tema, y si no lo hacen nos tocaría a nosotros hacer con nuestro presupuesto, el problema es que no tenemos competencia para las vías, y tocaría pedir la concurrencia al municipio.

En cuanto al tema del talúd, los señores de la EPMAPS comunicaron que van a subir al portal el proceso para reducir el caudal del desfogue de las aguas servidas que tenemos arriba en la quebrada y lo más probable se adjudicará en marzo del otro año. Y el EPMMOP, me imagino que quieren hacer en primera instancia un trabajo de contención de mallas para reducir que no haya más caída de la montaña, van hacer los estudios y detener la caída del talúd.

El señor Patricio Parra, señala que esas aguas residuales no van a disminuir sino que parece que van a enjaularse, deberíamos trabajar y llevar las aguas hasta el piso, porque solo llevaron una parte y como había una cascada y esta fue erosionando la pared, llega a un punto que se desborda, y por consiguiente erosionan en las dos partes, hay que considerar mucho ya que vienen las lluvias y va a crecer el caudal, ya que viene las aguas de Monteserrín, Los Laureles, el Batán, Amagasi.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

A las 11h50 ingresa el Asesor del Gobierno Parroquial.

Presidencia señala nuevamente que ya contamos con el presupuesto para la ejecución de las obras tanto del municipio como del gobierno provincial y en vista de que nos solicitan que nosotros realicemos los estudios correspondientes, y los procesos de contratación son complejos, se va a oficializar al Municipio, al Gobierno Provincial incluso a la EPMMOP, para que sean ellos, los que realicen los estudios para la ejecución de las obras.

El asesor del Gad Provincial sugiere se exija a Conagopare que ellos realicen los estudios técnicos para la ejecución de las obras, ante lo cual la Lcda. Maribel, señala que sea un técnico que tenga conocimiento y que conozca la realidad de nuestro territorio.

El asesor del Gad y la Lcda. Maribel Álvarez sugiere que se oficie una solicitud a la prefecta del Gad provincial para que vuelva a retomar las bases técnicas para hacer las obras de infraestructura en las parroquias, ya que ese aporte es bueno de parte de ellos, y si es posible solicitar también a los consejeros ese pedido, a lo que más seguro también se tendría el apoyo de otros gobiernos parroquiales.

Señala además el Asesor que el éxito es tener los trazados viales de las calles, tener ya los estudios técnicos y sobre todo se debería hacer un estudio técnico de todas las calles que queremos intervenir tanto con el Municipio como con el Gad Provincial.

5. Presentación del nuevo Personal Administrativo Contratado.

Presidencia comunica que como es de conocimiento de ustedes se realizó la publicación para el cargo de la Asistente administrativa del Gad Parroquial por las redes sociales, se realizó la calificación respectiva, quedando en primer lugar la Ing. María José Lanchimbia estuvo un día trabajando pero por una mejor oferta laboral renunció, se iba a llamar a la segunda candidata, pero lamentablemente no tenía conocimientos de contratación, y como ustedes conocen tenemos procesos de contratación que no pueden esperar por el convenio del MIES, por tal motivo se contrató a la Econ. Magaly Pillajo, quién ha trabajado en otro gobierno parroquial y tiene conocimientos de contratación pública.

La Lcda. Maribel Álvarez señala que ella pertenece a la Comisión de Mesa y ella fue la que realizó la calificación de las candidatas a esta vacante, y en el listado no consta la Sra. Magaly Pillajo, de igual manera le da la bienvenida, pero quería conocer el motivo de su contratación así como también de la otra persona que va a apoyar en los convenios con el MIES.

Pide la palabra la Srta. Secretaria Tesorera, y manifiesta que es verdad que se debía considerar a la segunda persona, pero que hablo con Presidencia y sugirió que debería contratarse a una persona con experiencia en la parte pública y la otra señorita no la tenía, en vista de que ella también está en un proceso de aprendizaje y necesita de alguien quien le



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

pueda enseñar, por cuanto ella tiene experiencia más en la parte privada, claro está que ahora ya ha aprendido pero existen más cosas que faltan por aprender

La Lcda. Maribel Álvarez señala que si molesta estas acciones, por cuanto ella se tomó el tiempo en la calificación para la vacante requerida por ser de la Comisión de Mesa, y no se haya comunicado antes de las contrataciones respectivas, y que se tenían 18 candidatas que eran de la parroquia y no se consideró para ser contratadas. Ayer ingreso al Gad y vio a dos personas extrañas y no se les comunico. Incluso de la otra persona Belén Ameida que uno entra y ni siquiera saluda, se observó que no hay la predisposición de ella. Señala además que no se debe contratar al personal por cuota política, solicita que se cumplan con los acuerdos que se han tomado en la junta.

Menciona además que no está bien, señor presidente que arbitrariamente se contrate a otra persona porque ella va asumir todo lo del MIES, usted sabe que también soy delegada del MIES, se sugiere que por lo menos se coordine conmigo, pero no me diga que esta persona va encargarse de todo.

Presidencia señala que la contratación de Magaly fue más bien por voluntad, que por el tema salarial ya que realmente es muy bajo, ya que como ustedes saben solo está presupuestado para el salario básico, es verdad que hubo un proceso de selección que se desartó por la renuncia de la primera candidata y se consideró más bien por el tema de Anabel para que sea el apoyo de ella; en sí les comunico que el fin y objetivo mío es tener y preparar toda la documentación para el tema de solicitar la auditoría del examen especial para las administraciones que tengan que realizar, y para ello debemos conocer las causales y motivar dicho requerimiento. Señala además que será Anabel quien será la responsable del tema de Sercop y Magaly será la encargada de llevar toda la gestión documental en el caso de tener una auditoría por parte de contraloría.

El Lic. Jaime Galarza apoya el enojo de la Lic. Maribel, en cuanto a la selección del personal, es verdad que presidencia tiene la potestad, pero que se debía considerar el trabajo realizado por la Comisión y pregunta al asesor si realmente el presidente tiene la potestad de crear cargos, ante lo cual responde que si puede, ya que la ley si lo permite.

Presidencia señala que Magaly está contratada por el modelo de contrato ocasional, en lo que se refiere a Belén Almeida es por servicios profesionales, se realizó por cuanto la coordinadora que estaba ayudándonos a realizar y preparar toda la documentación que siempre solicita el MIES, ya no va a continuar en el CDI, y realmente este trabajo debe ser realizado por el Gad por ello se procedió a realizar la contratación respectiva, manifiesta que esta contratación será también por resultados, por cuanto existen varios procesos que deberá realizar y ejecutarlos eficientemente. Señala que esta contratación se lo hizo por estos motivos y no por cuota política.

Toma la palabra la Mgtr, María Fernanda Álvaro y señala que se asiente en actas y que comporte la posición de la señora vicepresidenta por varios causales entre ellas: se ha hecho



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

caso omiso a nuestras sugerencias en más de una vez, cuando se hizo la observación en el orgánico funcional dije que no estuve de acuerdo en generar estos puestos por motivos presupuestarios, sin embargo se dio paso a esto; en una segunda ocasión en el caso de contratar a la auxiliar de secretaria por motivos de la carga operativa administrativa que conlleva el convenio del MIES, por ello el criterio de todos se dijo que se contrate de manera inmediata, usted sugirió señor presidente que va a consultar como son estos procesos de contratación, que pueden ser por socio empleo porque también hay otras leyes por merecimiento para poder ocupar cargos sea por servicios profesionales o contratación, yo si quiero destacar que estoy de acuerdo con el perfil de Magaly por cuanto se observa que tiene experiencia y gracias aceptar por este trabajo, con respecto al otro perfil de Belén Almeida no estoy de acuerdo por falta experiencia en el tema para el cual es contratada y por la cuota política que se tenga que pagar, no tengo nada personal en contra de ella y se conoce que ella tiene experiencia en el campo educativo. Señala que no es justo que sea Magaly la que tenga que capacitar al personal, ya que se está dando una responsabilidad para dos puestos de dos personas que no estaban capacitadas para estos cargos, sabemos que es la potestad de presidencia, en eso quiero poner muy claro que nuestras sugerencias no han sido consideradas y que no estoy de acuerdo en dicha contratación, y se nota que estamos en un gobierno totalmente autoritarios y jerárquico, y que llegaste a la presidencia con una aceptación de menos del cincuenta por ciento de la población y que la junta estamos formados por todos y debemos cumplir los compromisos ya que la gente confía en nosotros, y solicita por tercera vez tener armonía para poder trabajar en equipo.

El Lic. Jaime Galarza, señala que tiene entendido que presidencia es el administrador del convenio del MIES, y que nosotros no podemos sugerir para administradores del contrato, así como también no podemos sugerir para contratar para algún puesto de trabajo como lo es en el sector público, por lo que se debió hacer un concurso abierto, público y no se lo hizo, ante esta situación nosotros no nos hacemos cargo de la decisión tomada por el señor presidente.

El Asesor del Gad parroquial entiende la molestia de los señores vocales de la contratación de la persona encarga para llevar la documentación del convenio del MIES, según se observa es por motivos presupuestarios. La Lcda. Maribel señala que al ser nosotros cooperantes del convenio del MIES, y si decidimos no firmar el próximo convenio se acabó si así lo decide la mayoría de la junta, entonces el MIES tendría que buscar otros cooperantes y continuar; señala además que Zambiza no tiene el presupuesto para tener asesores y tener asistentes, y por eso deseamos conocer cuál es el presupuesto real de la parroquia, hay que entender que este presupuesto no nos pertenece que es del pueblo. Considera además que si se considera la Contratación de Belén Almeida, no está de acuerdo que se continúe con el Convenio del MIES.

El señor Patricio Parra señala que es penoso estar en esta situación y deberíamos tener coherencia, respecto a la contratación de ésta persona y revisar previamente su curriculum por cuanto se observa que no está apta para dicho cargo, no se está discriminando que quede



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

bien claro, además señala que deberíamos cumplir únicamente lo que la ley nos permite. Señala además que se asiente en actas, que para la contratación de la persona que va a estar al frente de los CDI, no se ha cumplido según lo establecido en el orgánico funcional para la creación de este puesto.

El asesor de Gad menciona que dicha contratación debería ser considerada, más explícitamente por no estar contemplado en el presupuesto puesto que no existe la partida presupuestaria requerida.

Presidencia manifiesta que se consideró dicha contratación únicamente para poder continuar de la mejor manera con el convenio con el MIES, y que realmente si se hace necesario dicha contratación, y además porque la señorita Belén Almeida conoce el territorio, el valor por los honorarios es de Seis cientos diecisiete con 17/100 incluido el IVA.

6. Lectura y resoluciones de oficios ingresadas al GAD de Zámbez.

Secretaria procede a dar lectura a los oficios recibidos:

Oficio N°.001°-2023-CSJC, de fecha 24 de julio de 2023, asunto Mantenimiento vial de la vía a san José de Cocotog, COTO-GADPZ-01-2023, solicitando se proceda a dar trámite a la recepción definitiva del contrato; presidencia señala que ya se ha convocado para este lunes 31/07/2023, a las partes intervinientes para la firma del contrato para tratar del tema.

Oficio N°.01°, de fecha 28 de julio de 2023, asunto Convocatoria de Deliberación Pública del Proceso por prórroga de entrega administrativa del GADPZ del periodo 2019-2023. La Lic. Maribel Álvarez solicita se oficie a la contraloría la auditoría a la gestión del período 2019-2023. Presidencia señala que va a solicitar se realice el examen especial solicitado, buscando los motivos bien fundamentados para que contraloría pueda considerar dicha petición.

La Mgtr, María Fernanda Álvaro, señala que se abstiene de firmar el pedido de solicitar la auditoría por parte de la contraloría por motivos que ya todos conocen.

Oficio de fecha 19/07/2023, solicita se facilite el Salón parroquial y sillas para un recital musical. Es autorizado el uso de manera gratuita.

Oficio de fecha, 10 de julio 2023, del Instituto Superior Tecnológico Universitario Libertad, asunto se solicita que los estudiantes realicen sus Prácticas pre profesionales de servicio comunitario sin remuneración en el Gad parroquial. Presidencia señala que existen tres estudiantes, que inician desde el 13 de julio hasta el 28 de agosto del 2023. Ante esto la junta sugiere que se solicite a los estudiantes elaborar un producto final de las actividades que han realizado.

Oficio del CNE, fechado el 10 de julio del 2023, solicita se autorice colocar una gigantografía sobre violencia política de género. La junta autoriza lo solicitado.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

Oficio de fecha 24 de julio del 2023, solicita un espacio y ayuda de difusión para impartir talleres de escritura creativa. La junta autoriza.

Oficio del 17 de julio del 2023, solicita patrocinio del Gad de Zámbriza, con un valor de 2.500 dólares para el festival de arpas Mitad del Mundo. La junta no procede a este requerimiento por cuanto no existe el presupuesto.

7. Asuntos varios.

Toma la palabra la Mgtr. María Fernanda Álvaro y desea tratar el tema de las solicitudes del uso de las instalaciones en el Gad parroquial, es verdad que es necesario tener las delegaciones respectivas para respaldo, pero también se debe considerar que hay actividades que son ejecutadas por parte de los señores vocales y se debería coordinar de la mejor manera, para no tener inconvenientes en cuanto al uso del salón, y que no exista tanta burocracia administrativa dentro de nosotros.

Comunica además que como es de conocimiento de ustedes, aceptó una propuesta de trabajo en el Departamento de Cultura del Municipio y se integra el 1 de agosto a sus labores de trabajo, ante lo cual solicita y si la ley lo permite, obviamente cumpliendo el horario establecido en las dos entidades continuar en el Gad, formar una mesa técnica para la elaboración del reglamento interno como lo tienen otros gobiernos parroquiales, en donde se contempla el horario de trabajo y de esta manera ver si es factible continuar o no, en este caso daría paso a mi alterno.

El asesor del Gad parroquial manifiesta que se está trabajando en el Reglamento interno y se está considerando los horarios de trabajo que ustedes ya establecieron, y se va a poner en consideración del pleno de junta para su aprobación.

Toma la palabra el Lic. Patricio Parra, y comunica que la Liga parroquial solicita un colaborador del Gad para hacer la limpieza de los juegos que están en el estadio para cortar el césped, ante esto presidencia solicita el oficio para conocer la fecha y horas para dar el trámite respectivo.

Toma la palabra el Señor presidente y manifiesta que no es el objetivo de él crear conflicto en la junta, sino que a veces hay situaciones que nos toca solicitar la documentación respectiva, y que en lo posterior vamos a realizar una mejor coordinación.

Además solicita al pleno de la junta, se permita continuar con la contratación de Belén Almeida para poder cumplir con todas actividades del Convenio del MIES, y sobre todo va a ver los resultados, y de no existir los resultados favorables se terminará el contrato ya que está por Servicios profesionales, para ello va a revisar el tema presupuestario junto con el contador. La Mgtr. María Fernanda Álvarez señala que por parte de ella no hay problema, si presidencia ya ha tomado esa decisión y esa es su posición.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

8. Acuerdos y Resoluciones.

La Junta en pleno resuelve:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobar el Reglamento de Caja Chica, con las observaciones anteriormente descritas.

Sin más que tratar se termina la reunión siendo las 14h15.

Para constancia de lo actuado y fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta:

ING. JIMMY RAMÍREZ
PRESIDENTE GAD ZÁMBIZA

LCDA. MARIBEL ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

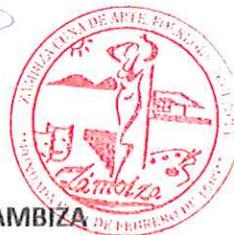
LCDO. JAIME GALARZA
VOCAL PRINCIPAL

MGTR. MARÍA F. ÁLVARO
VOCAL PRINCIPAL

SR. PATRICIO PARRA
VOCAL PRINCIPAL

Razón: Siento por tal, que el acta que antecede fue aprobada por los miembros de la Junta Parroquial, en sesión Ordinaria del viernes 28 de Julio 2023. Lo Certifico.

Srta. Anabel Ushiñ



SECRETARIA-TESORERA GAD ZAMBIZA

Se adjunta los documentos tratadas en la presente reunión ordinaria.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023- 2027

SESIÓN ORDINARIA SO-0006
REGISTRO DE ASISTENCIA
VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	HORA	FIRMA
ING. JIMMY RAMÍREZ	PRESIDENTE	9:00	
LCDA. MARIBEL ÁLVAREZ	VICEPRESIDENTA	9:00	
LCDO. JAIME GALARZA	VOCAL PRINCIPAL	9:00	
MGTR. MARIA FERNANDA ÁLVARO	VOCAL PRINCIPAL	09:10	
SR. PATRICIO PARRA	VOCAL PRINCIPAL	9:00	



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023- 2027

Zámbez, 25 de julio del 2023

MEMORANDO CIRCULAR No 0006-2023-GADPRZ-SO

DE: ING. JIMMY RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R DE ZÁMBIZA

PARA: VOCALES PRINCIPALES DEL G.A.D.P.R. ZÁMBIZA
LCDA. MARIBEL ÁLVAREZ (VICEPRESIDENTA)
LCDO. JAIME GALARZA (VOCAL PRINCIPAL)
MGTR. MARIA FERNANDA ÁLVARO (VOCAL PRINCIPAL)
SR. PATRICIO PARRA (VOCAL PRINCIPAL)

De conformidad con el Art. 318, 320 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a ustedes a la Sesión Ordinaria No 0006 del G.A.D.P.R de Zámbez, a realizarse en el Salón Parroquial de Sesiones de la Institución, ubicado en la Calle Guayaquil OE3-101 y Bolívar, el día viernes 28 de julio del 2023, a las 9h00 am, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión por parte del señor Presidente.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe de Convenios Firmados con Instituciones Educativas.
4. Informe de estado de Obras GAD Provincial de Pichincha y DMQ.
5. Presentación del nuevo Personal Administrativo Contratado.
6. Lectura y resoluciones de oficios ingresadas al GAD de Zámbez.
7. Asuntos varios.
8. Acuerdos y Resoluciones.

Atentamente,

ING. JIMMY RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R. DE ZÁMBIZA



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023- 2027

SESIÓN ORDINARIA SO-0006
ENTREGA DE CONVOCATORIAS
MARTES 25 DE JULIO DEL 2023

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA/RECEP	FIRMA
ING. JIMMY RAMÍREZ	PRESIDENTE	25-Jul-2023	
LCDA. MARIBEL ÁLVAREZ	VICEPRESIDENTA	25-Julio 2023	
LCDO. JAIME GALARZA	VOCAL PRINCIPAL	25-Julio 2023	
MGTR. MARIA FERNANDA ÁLVARO	VOCAL PRINCIPAL		Entregado
SR. PATRICIO PARRA	VOCAL PRINCIPAL	25-Julio 2023	



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023-2027

Borndov

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL ZÁMBIZA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA**

REGLAMENTO

**PARA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS
FIJOS DE CAJA CHICA**

GOBIERNO PARROQUIAL



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
ZÁMBIZA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

CONSIDERANDO,

Que, es de fundamental importancia dotar al Gobierno Parroquial Rural Zambiza de la Provincia de Pichincha, de una estructura organizacional que establezca la generación de productos, servicios públicos y sociales que satisfagan plenamente las expectativas y requerimientos de los habitantes de la parroquia.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador en su Título de Organización Territorial del Estado ecuatoriano, establece como gobiernos autónomos descentralizados a: Juntas Parroquiales Rurales, Concejos Municipales, Concejos Metropolitanos, Consejos Provinciales, y Consejos Regionales, otorgándoles Autonomía; Política, Administrativa y Financiera.

Que, el Art. 240 de la Constitución del Ecuador dispone para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, facultades reglamentarias y facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial.

Que, el Art. 225 de la Constitución del Ecuador, establece que las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

Que, el 19 de Octubre del 2010 se publicó en el registro Oficial No. 303, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, cuerpo legal que regula la Gestión de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales Rurales.

Que, el Art.64 del COOTAD, determina las funciones que deben cumplir los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

Que, el Art. 67, literal a) del COOTAD, establece como atribución de la junta Parroquial: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en materia de su competencia.

Que, el Art. 70 literal d) del COOTAD concede al presidente o presidenta del gobierno autónomo descentralizado, atribución para presentar proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria que son aprobados por la junta parroquial.

Que, los literales a), d) y e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de la Controlaría General del Estado, disponen que las máximas autoridades, titulares y responsables de las Instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

emanados de su autoridad, además de dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno, así como el inciso segundo del Art. 9, que determina que será de responsabilidad de cada institución del Estado y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio de control externo a cargo de la Controlaría General del Estado;

Que, a través de Acuerdo No.39-CG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.87 de 14 de diciembre del 2009, el Contralor General del Estado expidió las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos;

Que, del Acuerdo N039.-CG, la norma de control 405-08, en sus literales c), d), e) y f), trata y regula los Fondos de reposición, Caja chica institucional y proyectos programados, Fondo rotativo: institucional, proyectos y programas, y, Fondos a rendir cuentas;

Que, el artículo 165 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que las entidades y organismos del sector público, pueden establecer fondos de reposición para la atención de pagos urgentes, de acuerdo a las normas técnicas que para el efecto emita el ente rector de las Finanzas Públicas; y,

Que, es necesario disponer de un instrumento que norme los procedimientos para la utilización de recursos financieros asignados a través del fondo fijo de caja chica, a fin de racionalizar los desembolsos de este mecanismo de pago; así como, adecuarlo a la normativa vigente,

Resuelve:

Expedir el presente Reglamento para la Apertura, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Zambiza de la Provincia de Pichincha.

**TITULO I
PRINCIPIOS Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS**

**CAPÍTULO I
OBJETO, DEFINICIONES**

**SECCION I
DE LOS FINES Y OBJETIVOS**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por finalidad constituirse en el marco normativo y de aplicación, regulador de las fases de solicitud, recepción, manejo y



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

control de fondos destinados a cubrir gastos menores en la Entidad, bajo la denominación de Fondos Fijos de Caja Chica.

Artículo 2.- Tiene como principal objetivo, establecer los procedimientos necesarios para el funcionamiento de dichos fondos, tendientes a precautelar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos destinados a los fines creados.

SECCION II
DEL AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3.- Su aplicación se realizará en el Gobierno Parroquial Rural Zambiza de la Provincia de Pichincha, desde su Unidad de Tesorería y hacia las diferentes áreas del Gobierno Parroquial.

Artículo 4.- Se establece y autoriza la creación de fondos fijos de caja chica, a través de los siguientes niveles, montos y unidades beneficiarias:

a) **ÚNICO NIVEL:**

Comprende la asignación de hasta \$200.00 Dólares de los Estados Unidos de América, a ser manejados desde la Tesorería del Gobierno Parroquial y hacia las diferentes Áreas que comprenden nuestra Estructura Funcional en cuanto a los Suministros y Mantenimientos.

TITULO II
CAPÍTULO II
TESORERIA

SECCION I
DEL DESTINO DE LOS FONDOS

Artículo 5.- El fondo fijo asignado tendrá como destino cubrir gastos menores, en el marco de lo programado y presupuestado por la Tesorería y en el límite fijado por el artículo 4.- inciso a) del presente reglamento.

Artículo 6.- Se autoriza la adquisición de materiales y otros gastos de servicios, a las Áreas del Gobierno Parroquial Rural, en función de la presentación previa de la factura correspondiente, una vez realizada la programación establecida por el Área solicitante y previa verificación de la inexistencia de lo solicitado por parte de la Tesorería.

SECCION II
DE LOS LIMITES DE EJECUCION



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

Artículo 7.- En función del nivel señalado por el artículo 4.- inciso a) de este reglamento, se establece el siguiente límite de ejecución:

- a) El límite máximo para el total de la ejecución del fondo, no deberá ser mayor a \$200.00 Dólares de los Estados Unidos de América.

SECCION III
APERTURA DEL FONDO FIJO

Artículo 8.- Para la creación o apertura del fondo fijo de caja chica, en favor de las Áreas del Gobierno Parroquial, se establece el siguiente procedimiento:

- a) Toda Área realizará la compra de acuerdo a sus necesidades, previa comunicación verbal o escrita al/la Tesorero/a o a quien haga sus veces, justificando las necesidades y presentando necesariamente la Factura o recibo correspondiente a la compra realizada y a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Zumbiza, esta Factura o recibo será firmada por la Tesorero/a para su contabilización.
- b) Efectuada la aprobación y firma, la Tesorero/a, a través del Área de Contabilidad, aplicará y efectuará el procedimiento respectivo.

Artículo 9.- No está permitido efectuar apertura de fondos fijos de caja chica a nombre de autoridades e inclusive hasta el nivel de Presidente del Gobierno Parroquial Rural, siendo responsabilidad exclusiva del funcionario que contraviniendo esta norma, instruya y/o ejecute su procesamiento.

Artículo 10.- La responsable del fondo de Caja Chica, como señal de culminación del proceso, procederá a invalidar la factura o documento equivalente, con el sello de "Cancelado" en los casos en que la compra efectuada no corresponda con las necesidades reales de la Área en cuestión.

Artículo 11.- Cada Área del Gobierno Parroquial Zumbiza, queda obligada al cumplimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en el articulado del presente Reglamento.

Artículo 12.- Queda terminantemente prohibido realizar compras o pagos con el único propósito de acogerse a los techos o límites establecidos por el artículo 7.- inciso a) del presente reglamento.

Artículo 13.- Asimismo, queda terminantemente prohibido, conceder préstamos, canjear cheques, aceptar vales u otras acciones ajenas al propósito del fondo.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

Artículo 14.- No está permitido utilizar los fondos fijos de caja chica, para cubrir compromisos anticipados y adquiridos con cargo a futuras asignaciones o reposiciones de estos fondos, a extremo los mismos serán considerados como gastos particulares de quién los ejecute.

**TITULO III
CAPÍTULO III
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

**SECCION I
PARA LA REPOSICION DEL FONDO**

Artículo 15.- Para la reposición de fondos fijos de caja chica, se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) El/la responsable del manejo del fondo, con la finalidad de cubrir los requerimientos en forma oportuna, podrá solicitar la reposición, cuando su ejecución haya alcanzado un nivel mínimo equivalente al 60 % del fondo asignado. *hasta 20.05.*
- b) Para la reposición correspondiente, el/la responsable deberá registrar la relación de gastos efectuados, en el formulario "Reposición con fondos fijos de Caja Chica".
- c) Toda solicitud de reposición deberá ser efectuada a través del formulario "Reposición con fondos fijos de Caja Chica" dirigido al/la Tesorero/a.

Artículo 16.- De establecerse la existencia de gastos indebidos o ajenos a los propósitos del fondo, la Tesorera, rechazará los mismos, constituyéndose a partir de ello, en gastos particulares de los responsables del manejo de estos fondos, por tanto, sujetos a reposición o devolución.

Artículo 17.- Aprobada la documentación de gastos y la solicitud de reposición, el/la Tesorero/a, derivará la información e instruirá al Área de Contabilidad, para la aplicación del procedimiento contable.

- a) Se fija como término, para la reposición del fondo, cinco días hábiles como máximo, computables a partir de la solicitud efectuada a la Tesorera, o desde el momento en que la observación ha sido corregida si la hubiere.

Artículo 18.- El incremento o disminución del fondo asignado, según el nivel establecido por el artículo 4.- inciso a) de este instrumento, es facultad del Presidente del Gobierno Parroquial Zumbiza, previo análisis de las necesidades o resultados de su manejo por parte de la Tesorera.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

SECCION I
CONTROL DE LOS FONDOS

Artículo 19.- El control sobre la eficacia y la eficiencia en el manejo de los fondos fijos de caja chica, corresponde a la Tesorera, a través de los procedimientos y técnicas propias del Gobierno Parroquial Zámbriza.

SECCION II
DE LA GARANTIA O SEGURO DE CAUCION

Artículo 20.- Para el encargado del manejo del fondo fijo de caja chica, según el nivel comprendido en el artículo 4.- inciso a) de este reglamento, El Presidente del Gobierno Parroquial Zámbriza, estimará la necesidad de establecer instrumentos de garantías o seguros de caución, tendientes a un eficiente manejo de dichos fondos.

SECCION III
CIERRE DE LOS FONDOS

Artículo 21.- Serán causales para el cierre o suspensión de los fondos fijos de caja chica, los siguientes:

- a) Cuando en su manejo se haya desvirtuado los objetivos de su creación.
- b) Por reversión voluntaria a cargo de sus responsables, al considerar innecesario su funcionamiento.
- c) Por cierre del período fiscal en el que se produjo la entrega, para de esta manera afectar la ejecución presupuestaria y los resultados del ejercicio.

TITULO IV
CAPÍTULO IV
DE LA RESPONSABILIDAD

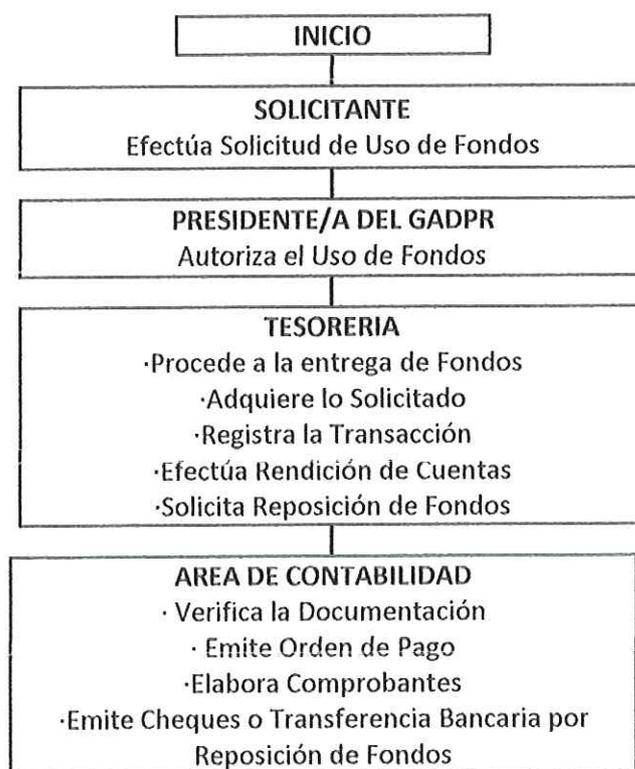
Artículo 22.- Será de responsabilidad general, para todos los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Zámbriza, la observancia y aplicabilidad de lo señalado por el presente Reglamento; en tanto que los encargados de solicitar y ejecutar los fondos fijos de caja chica, serán responsables de rendir cuentas, no solo de los objetivos a los cuales se destinaron los fondos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación, en cumplimiento de lo establecido para el efecto por la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, sus Normas de Control Interno, y por el Código de Planificación y Finanzas Públicas vigentes.



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

**FLUJOGRAMA REGLAMENTO PARA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE
FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA / TESORERIA GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ZÁMBIZA**

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE CAJA CHICA



Este reglamento se aprobó en la sesión ordinaria del 17 de julio del 2023

ING. JIMMY ENRIQUEZ QUILUMBA
PRESIDENTE DEL GAD DE ZÁMBIZA

LCDA. JOHANNA MARIBEL ALVAREZ
VICEPRESIDENTA



ZÁMBIZA FUNDADA EL 11 DE FEBRERO 1584
GAD PARROQUIAL ZÁMBIZA
2023– 2027

LCDO. JOSE JAIME GALARZA
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

MGTR. MARIA FERNANDA ALVARO
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

SR. PATRICIO ROBERTO PARRA
TERCER VOCAL PRINCIPAL.

Certifico que el presente "REGLAMENTO PARA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA" fue conocido y aprobado por la máxima autoridad del GAD Parroquial Rural de ZÁMBIZA, lunes 17 de julio del año 2023.

SRTA. ANABEL PAULINA USHIÑA
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZÁMBIZA



ANEXO A

PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CUEST TV"

FECHA: 2023/07/14

1. Instituciones que intervienen

- Gobierno autónomo descentralizado de la Parroquia de Zambiza
- Instituto Superior Tecnológico "Cuest TV"

2. Vigencia del convenio

- CUATRO AÑOS (a partir de la fecha de su suscripción)

3. Objeto

Garantizar la oportunidad de desarrollo académico de la sociedad ecuatoriana, por medio de la asignación de becas académicas, promoviendo la atención y capacitación de formación profesional, en respuesta a las necesidades de la sociedad ecuatoriana.

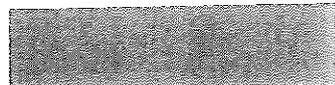
4. Becas académicas por convenio

Beneficio establecido como parte de la firma de Cooperación de Relación Interinstitucional con **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**, las becas académicas se podrán asignar en cada periodo académico, durante la vigencia del convenio.

El CUEST TV otorga a **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**:

- becas académicas del 25%
 - 3 becas académicas del 50%
 - 2 becas académicas del 100%
- **Nota:** Los beneficiarios para las becas son determinados por la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMASQUI**, pueden ser entregados a los jóvenes de la parroquia, personal administrativo y/o familiares de hasta el 4to grado de consanguinidad.

Nota: La beca estudiantil aplica para todo el programa.



5. Rubros que NO cubre la beca académica

- Matrícula
- Uniforme
- Seguro de vida
- Materias de eje transversal
- Idioma inglés
- Titulación

Proceso de asignación de becas académicas por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA, deberá enviar un Oficio, en el que se detalle el listado de personas beneficiarios de las becas académicas, de acuerdo, a la siguiente tabla:

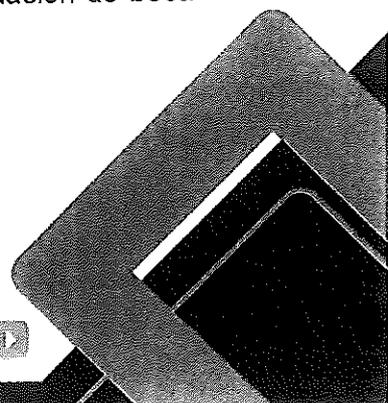
Nº	Nombres	Apellidos	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Carrera
1					
2					

Nota: El oficio debe ser enviado al correo electrónico: relacionesinterinstitucionales@cuesttv.edu.ec

6. Proceso de asignación de becas académicas por parte del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CUEST TV

En base al listado de estudiantes enviado por GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA

- El Departamento de Admisiones se pondrá en contacto con los estudiantes para dar a conocer los requisitos de ingreso y el proceso de matriculación
- El Departamento de Bienestar estudiantil se pondrá en contacto con los estudiantes, para solicitar la entrega de documentación de validación de beca académica asignada.





7. Parámetros a cumplir por los estudiantes para conservar su beca académica

- Mantener un promedio de 8.5 / 10 para los estudiantes con BECA ESTUDIANTIL.
- Mantener un promedio de 8 / 10 para los estudiantes con MEDIA BECA ESTUDIANTIL.
- No REPROBAR ninguna materia
- Participar activamente en los eventos institucionales

8. Contactos

Ante cualquier duda o inquietud comunicarse con:

Seguimiento a convenios

Nombre: Ing. Byron Ramírez

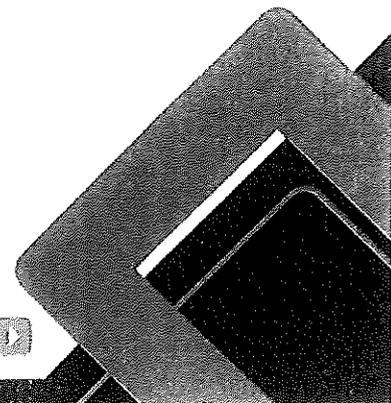
Cargo: Unidad de Relaciones Interinstitucionales

E-mail: relacionesinterinstitucionales@cuesttv.edu.ec

Celular: 099 992 8150

APROBACIÓN:

MSC. Fredi Patricio Zamora
RECTOR ISTCTTV
CI: 1708663479





ANEXO A

PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

FECHA: 2023/07/14

1. Instituciones que intervienen

- Gobierno autónomo descentralizado de la Parroquia de Zambiza
- Instituto Superior Tecnológico "Japón" (ISTJ)

2. Vigencia del convenio

- CUATRO AÑOS (a partir de la fecha de su suscripción)

3. Objeto

Garantizar la oportunidad de desarrollo académico de la sociedad ecuatoriana, por medio de la asignación de becas académicas, promoviendo la atención y capacitación de formación profesional, en respuesta a las necesidades de la sociedad ecuatoriana.

4. Becas académicas por convenio

Beneficio establecido como parte de la firma de Cooperación de Relación Interinstitucional con **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**, las becas académicas se podrán asignar en cada periodo académico, durante la vigencia del convenio.

El ISTJ otorga a **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**:

- becas académicas del 25%
- 3 becas académicas del 50%
- 2 becas académicas del 100%

- **Nota:** Los beneficiarios para las becas son determinados por la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**, pueden ser entregados a los jóvenes de la parroquia, personal administrativo y/o familiares de hasta el 4to grado de consanguinidad





Nota: La beca estudiantil aplica para todo el programa.

5. Rubros que NO cubre la beca académica

- Matrícula
- Uniforme
- Seguro de vida
- Materias de eje transversal
- Idioma inglés
- Titulación

Proceso de asignación de becas académicas por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA deberá enviar un Oficio, en el que se detalle el listado de personas beneficiarios de las becas académicas, de acuerdo, a la siguiente tabla:

Nº	Nombres	Apellidos	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Carrera
1					
2					

Nota: El oficio debe ser enviado al correo electrónico: relacionesinterinstitucionales@itsjapon.edu.ec

6. Proceso de asignación de becas académicas por parte del ISTJ

En base al listado de estudiantes enviado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**

- El Departamento de Admisiones se pondrá en contacto con los estudiantes para dar a conocer los requisitos de ingreso y el proceso de matriculación
- El Departamento de Bienestar estudiantil se pondrá en contacto con los estudiantes, para solicitar la entrega de documentación de validación de beca académica asignada.





7. Parámetros a cumplir por los estudiantes para conservar su beca académica

- Mantener un promedio de 8.5 / 10 para los estudiantes con BECA ESTUDIANTIL.
- Mantener un promedio de 8 / 10 para los estudiantes con MEDIA BECA ESTUDIANTIL.
- No REPROBAR ninguna materia
- Participar activamente en los eventos institucionales

8. Contactos

Ante cualquier duda o inquietud comunicarse con:

Seguimiento a convenios

Nombre: Ing. Byron Ramírez

Cargo: Unidad de Relaciones Interinstitucionales

E-mail: relacionesinterinstitucionales@itsjapon.edu.ec

Celular: 099 992 8150

APROBACIÓN:

DR. SIXTO BACA PINTO
RECTOR (E) ISTJ
CI: 1000691772





CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA** legalmente representada por, el/la señor/a **RAMIREZ QUILUMBA JIMMY WALTER**, con C.I 1713501714, en calidad de **PRESIDENTE**, a quien en adelante y para efectos de este Convenio, se le denominará **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**, y por otra parte, representado legalmente por el señor **DR. SIXTO BACA PINTO**, con C.I 1000691772 en calidad de **RECTOR (E)** del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN**, conforme se desprende de los documentos habilitantes que se adjuntan, a quien en adelante y para efectos de este Convenio, se le denominará **"ISTJ"**.

Las partes legalmente capaces en las calidades que comparecen, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Que, el art 27 de la Constitución del Ecuador señala: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar"

Que, el art. 350 de la misma norma plantea: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, el art 352 de la carta magna señala: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro"





Que, el Art 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como funciones de la Educación: "Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia"

Que, el Art 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que el Estado reconoce a las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos Tecnológicos, autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, la Universidades y Escuelas Politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de éstas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia de todas las universidades y escuelas politécnicas.

Que, el Art 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece el principio de igualdad de oportunidades que consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Que, el Art 78 en su inciso tercero de la Ley Orgánica de Educación Superior, Definición de becas, créditos educativos y ayudas económicas, establece como ayudas económicas a una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, el Art 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

Que el art 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que el principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la





integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Que el art 160 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: "Corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad".

Que el art 5 del reglamento del Régimen Académico determina que, el enfoque de derechos en la educación superior. "Es el fundamento que guía las políticas, programas y planes de las IES, en vías de concretar acciones afirmativas específicas y preferenciales hacia los grupos de atención prioritaria de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y la búsqueda de la inclusión social. Las mismas que serán incorporadas al plan institucional de igualdad. Toma como referentes los principios constitucionales y legales como universalidad, igualdad, no discriminación, entre otros, para el pleno ejercicio de los derechos. El enfoque de derechos con equidad prioriza la atención a las personas y grupos vulnerables: mujeres, pueblos y nacionalidades, niñez y juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas diversas en razón de identidad por su sexo, género y orientación sexual, enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros."

Que, el art. 39 del reglamento del Régimen Académico determina que, el desarrollo de funciones sustantivas mediante redes.- Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional.

Que, el Instituto Superior Tecnológico Japon es una institución de Educación Superior particular, que se rige por las normas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Que, el Instituto Superior Tecnológico Japon mediante RESOLUCIÓN No.069-SO-10-CACES-2021, se aprueba el Informe de Evaluación Externa del Instituto Superior Tecnológico Japon, presentado por la Comisión de institutos y conservatorios, y Acredita al Instituto Superior Tecnológico Japon, por el periodo de tres años, por haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el modelo de evaluación externa conforme con la metodología de acreditación

Que, el Instituto Superior Tecnológico Japon es una institución de educación superior con la misión de formar profesionales y personas éticas, socialmente responsables, con carácter humanístico, cultural, innovadoras, reflexivas con capacidad investigativa, científica y educativa; que generen conocimientos y nuevos emprendimientos, mediante





la utilización de técnicas y estrategias metodológicas, acordes a su formación, propiciando un contexto incluyente, intercultural, diverso y de equidad de género, con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.

Que, el Instituto Superior Tecnológico Japón, se proyecta como una institución educativa de prestigio nacional e internacional, por su modelo educativo, pedagogía innovadora, excelencia académica, aportes al conocimiento en docencia, investigación, gestión con las plataformas tecnológicas y proyectos de vinculación. Garantiza para sus egresados una congruencia social por su formación como individuos de calidad, íntegros y competitivos, proveedores de conocimientos y habilidades, con decidida actitud de liderazgo y comprometidos con su actualización permanente y la búsqueda de la verdad y el bien común.

Que, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**, es una personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el Art.53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO:

Establecer un convenio interinstitucional de cooperación científica, cultural y social para la ejecución de actividades en conjunto, como: proyectos de innovación, capacitaciones, uso de infraestructura, talleres, desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de actividades y/o proyectos de vinculación con la sociedad, entre otras actividades que beneficien el desarrollo académico, cultural, deportivo, científico e integral de la comunidad en general, así como, de los estudiantes de las siguientes carreras **Administración, Desarrollo de Software, Asistencia en Educación Inclusiva, Contabilidad, Asistencia Pedagógica, Marketing, Gestión de Talento Humano, Educación Inicial, Enfermería, Gastronomía, Turismo, Mecánica Automotriz, Electricidad, Psicopedagogía, Rehabilitación Física, Odontología y Estética Integral**, con base a principios y valores de honestidad, igualdad, solidaridad, equidad, integridad y responsabilidad social.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

La realización de actividades conjuntas permite ganar experiencias que enriquezcan el desarrollo integral de los estudiantes de las siguientes carreras **Administración, Desarrollo de Software, Asistencia en Educación Inclusiva, Contabilidad, Asistencia Pedagógica, Marketing, Gestión de Talento Humano, Educación Inicial, Enfermería, Gastronomía, Turismo, Mecánica Automotriz, Electricidad, Psicopedagogía, Rehabilitación Física, Odontología y Estética Integral**. Además, permitirán conocer a los entornos locales y nacionales, generando aportes claramente visibles tanto para el desarrollo de su comunidad y como la del país.





Para el cumplimiento del objetivo del convenio se realizarán acuerdos específicos que permita la delimitación de las actividades de cada institución en lo concerniente a capacitación, redes institucionales, compartir espacios, entre otras actividades de interés mutuo.

CUARTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

4.1. DE "ISTJ" Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA

- a) Realizar acciones conjuntas con responsabilidad social para el desarrollo y fortalecimiento de ambas instituciones.
- b) Fomentar el intercambio de personal con fines docentes, investigación, asesoramiento o compartir experiencias.
- c) Promover el desarrollo académico y profesional de la comunidad educativa.
- d) Transferir tecnología, conocimientos e información en el área de ciencia, investigación, docencia y cultura.
- e) Permitir la difusión de la producción científica del instituto y participara en la adquisición, análisis, asimilación y transformación del conocimiento con el fin de generar innovación que beneficie a la institución
- f) Intercambiar servicios de asistencia técnica para ejecución de acciones en conjunto.
- g) Intercambiar experiencias y personal en los campos de docencia, investigación y cultura, dentro de las áreas en las cuáles ambas partes tengan interés.
- h) Promover el fortalecimiento de programas de docencia e investigación.
- i) Realizar capacitaciones, talleres, charlas, encuentros u otras actividades académicas en conjunto de competencia mutua.
- j) Compartir las bibliotecas virtuales en beneficio de la comunidad.
- k) Definir talleres o congresos mutuos para la realización de proyectos de vinculación o gestión de investigación donde los estudiantes podrán ejecutar actividades para proyectos de vinculación o investigación.
- l) Diseñar y desarrollar proyectos de investigación que partan de las necesidades sociales de los entornos de incidencia de las instituciones.
- m) Informar de los logros a toda la comunidad de cada Institución a través de sus redes de información.
- n) Brindar las facilidades de los espacios físicos para la ejecución de las actividades conjuntas, como cursos, seminarios, talleres y capacitaciones u otras actividades de interés mutuo.
- o) Fortalecer el desarrollo académico y profesional de la comunidad educativa.





- p) Facilitar los medios electrónicos, y el personal necesario para la realización de las actividades conjuntas.
- q) Estimular la formación de tercer nivel a través del PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO, HOMOLOGACIÓN, VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y/O VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL instaurado en el ISTJ con base al Art. 81, 82, 83 y 84 del Reglamento de Régimen Académico para las personas que forman parte de INSTITUCIÓN, EMPRESA U ORGANIZACIÓN.
- r) Ejecutar y acompañar académicamente actividades y proyectos de vinculación y/o plan de actividades planteadas de beneficio mutuo.
- s) Realización de prácticas pre-profesionales en las áreas de competencia de las carreras del ISTJ.
- t) Otorgar 3 becas del 50% y 2 becas del 100% en todas nuestras carreras para **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA**, y el 25% de becas (personal administrativo y de apoyo), hasta el cuarto grado de consanguinidad. Este aporte económico, a través de becas es una forma de motivación para los interesados en cualquiera de nuestras carreras.
- u) Designar un funcionario para conformar el Comité Coordinador, instancia que garantizará la administración y supervisión de los convenios específicos.

QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN:

Se prevé la conformación de un Comité Coordinador, integrado por dos personas un (1) representante de cada institución, el comité se reunirá una vez al mes.

Por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA

Nombre: Anabel Paulina Ushiña
Cargo: Secretaria - tesorera
E-mail: anabl0792@hotmail.com
Celular: 0995557197

Por el "ISTJ"

Nombre: Dr. Sixto Baca Pinto
Cargo: Rector ISTJ
E-mail: rector@itsjapon.edu.ec
Celular: 0995555190

Nombre: Ing. Byron Ramírez





Cargo: Responsable del Departamento de Relaciones Interinstitucionales

E-mail: relacionesinterinstitucionales@itsjapon.edu.ec

Celular: 0999928150

SEXTA. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Las partes están obligadas a ejecutar en su totalidad las acciones iniciadas, en caso de que la fecha de finalización del presente Convenio no coincida con la finalización del calendario académico.

SÉPTIMA. - PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente Convenio de Cooperación es de 4 años, desde el 14 de julio del 2023 hasta el 13 de julio del 2027, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo entre las partes, de así convenir a los intereses institucionales.

OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida. Más, si las partes no llegaren a un avenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado.

NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio puede terminar por:

1. Por finalización del presente Convenio;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
 - i) Incumplimiento de una de las cláusulas constantes en el Convenio;
 - ii) Suspensión de la ejecución del Convenio sin conocimiento de la contraparte





4. Las partes también podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas;

En caso de terminación del presente Convenio, se dejará constancia de lo ejecutado en un acta a suscribirse entre las partes. La terminación del Convenio deberá garantizar que se culmine con las actividades emprendidas

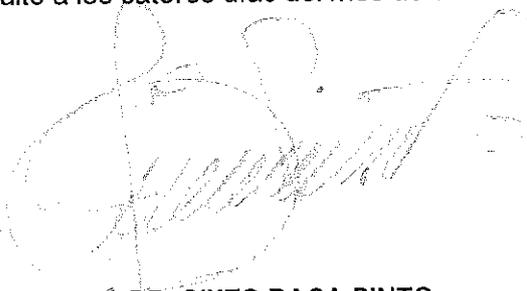
DÉCIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia, libre, voluntariamente y de común acuerdo, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, a cuyas estipulaciones se someten, y en tal virtud, lo suscriben en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido.

Las partes manifiestan su aceptación en todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, para constancia lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Dado y suscrito, en el Distrito Metropolitano de Quito a los catorce días del mes de Junio del dos mil veinte y tres.


RAMÍREZ QUILUMBA JIMMY WALTER
PRESIDENTE DEL GAD DE ZAMBIZA
C.I. No: 1713501714


DR. SIXTO BACA PINTO
RECTOR (E) ISTJ
C.I. No. 1000691772





ANEXO A

PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

FECHA: 2023/07/14

1. Instituciones que intervienen

- Gobierno autónomo descentralizado de la Parroquia de Zambiza
- Instituto Superior Tecnológico "Japón" (ISTJ)

2. Vigencia del convenio

- CUATRO AÑOS (a partir de la fecha de su suscripción)

3. Objeto

Garantizar la oportunidad de desarrollo académico de la sociedad ecuatoriana, por medio de asignación de becas académicas, promoviendo la atención y capacitación de formación profesional, en respuesta a las necesidades de la sociedad ecuatoriana.

4. Becas académicas por convenio

Beneficio establecido como parte de la firma de Cooperación de Relación Interinstitucional GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA, las becas académicas se podrán asignar en cada periodo académico, durante la vigencia del convenio.

El ISTJ otorga a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA:

- 1 beca académica del 25%
- 3 becas académicas del 50%
- 2 becas académicas del 100%

Los beneficiarios para las becas son determinados por la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE ZAMBIZA, pueden ser entregados a los familiares de la parroquia, personal administrativo y/o familiares de hasta el 4to grado de parentesco.

GOBIERNO AUTÓNOMO

se otorgarán becas



electrónico:

GOBIERNO AUTÓNOMO

antes para dar

los estudiantes, beca académica



Quito, 24 de julio de 2023

Señor(a)
PRESIDENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ZAMBIZA

Referencia MANTENIMIENTO VIAL DE LA VÍA A SAN JOSÉ DE COCOTOG, COTO-GADPZ-01-2022

De mis consideraciones:

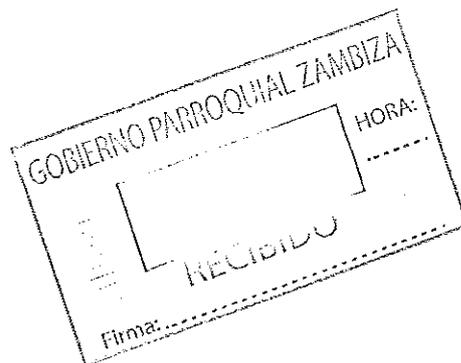
Reciba un cordial saludo, mediante el presente informo a usted que ya han transcurrido los 6 meses de la firma del Acta Recepción Provisional, razón por la cual, solicito a usted de la manera más comedida proceder con el trámite de la Recepción Definitiva del CONTRATO de la referencia.

Sin otro particular por el momento, me despido cordialmente.

Atentamente,



Ing. Carlos Moreira
Procurador Común
CONSORCIO SAN JOSE DE COCOTOG



(3)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZÁMBIZA**

**Distrito Metropolitano de Quito
ZÁMBIZA - ECUADOR**

Zámbiza, DMQ, 28 de julio del 2023

Oficio No. 001

**Asunto: Convocatoria a Asamblea de Deliberación Pública del Proceso por
prorroga de entrega administrativa del GADPZ del periodo 2019-2023**

Señor.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ZÁMBIZA

Jimmy Ramirez

Presente

De mi consideración:

Reciba el saludo respetuoso, como vocal principal y vicepresidenta en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zámbiza (GADPZ), junto al deseo de éxitos en sus labores diarias; la presente tiene por objeto lo siguiente.

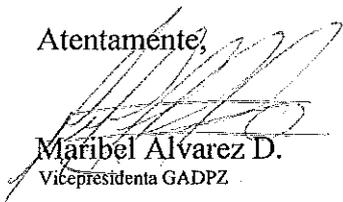
En concordancia a lo que establece la Constitución de la República en sus artículos: 16 n1, 18 n1- n2, 61 n5, 100 n4, 204, 206 n1; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos: 25, 61, 96, 97, 98, 99, 100; Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos: 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9; Código Orgánico de Organización Territorial, (COOTAD), en sus artículos: 67 literal k, 68 literal d. y demás leyes legales civiles y penales que conllevan a ser responsables de un informe veraz del estado de la situación administrativa y financiera a la población del GADPZ del periodo 2019-2023.

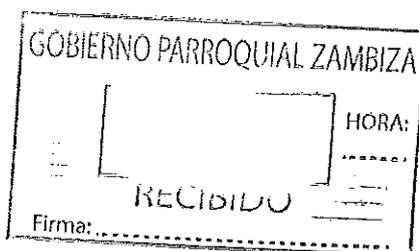
Por consiguiente dejo constancia a través de este oficio la importancia legal que tiene la convocatoria que se llevará a cabo el jueves 3 de agosto del 2023 para la información respectiva, el objetivo principal del pedido es con el afán de incentivar una cultura de transparencia basada en criterios de corresponsabilidad, fortalecimiento institucional y participación.

Además solicito de manera cordial y urgente se oficie a la Contraloría General del Estado para que se realice la auditoría correspondiente al periodo del GADPZ del periodo 2019-2023.

Con la seguridad que la presente tenga la atención correspondiente de su parte, me suscribo expresándole el testimonio de gratitud y gran consideración.

Atentamente,


Maribel Álvarez D.
Vicepresidenta GADPZ



Zámbiza, 19 de julio de 2023

Sr. Ing. Jimmy Ramirez

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE ZÁMBIZA

Presente.-

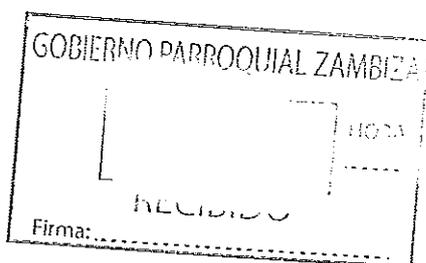
De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones dentro de la gestión de nuestra parroquia.

Yo, **Edison Gustavo Criollo Tupiza** con C.I 1717761959 morador de la parroquia solicito de la manera más comedida se pueda facilitar el salón de la casa parroquial de Zámbiza y su mobiliario (Sillas), para el día domingo 13 de agosto de 2023 desde las 13h00 hasta las 17h00, donde se desarrollara un RECITAL MUSICAL a cargo de mi Hija Tabita Criollo, cabe indicar que este recital es sin fines de lucro sino más bien servirá como preparación para su desarrollo musical siendo este un requerimiento de su academia.

Por la atención que se sirva dar a la presente, consientes de los dones artísticos de los niños de nuestra parroquia quienes a futuro representaran a la misma, le reitero mis efusivos agradecimientos.

Ing. Gustavo Criollo
C.I 1717761959





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO LIBERTAD

Mi misión es...

FORMATO DVS-PPP-002

ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE LA SOLICITUD PARA LA
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Quito, 10 de julio del 2023

Sres.

COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

Presente.

El/La suscrito/a Lic. Shirley LLumiquinga representante de **156EE-GAD RURAL ZAMBIZA** expresa formalmente su aceptación para que el estudiante realice sus Prácticas Preprofesionales de servicio comunitario sin remuneración en esta Institución, durante el periodo correspondiente del 13 de julio del 2023 al 28 de agosto del 2023, con una duración de 96 horas.

Para el efecto, se compromete a prestar la colaboración necesaria para el cumplimiento del plan de prácticas preprofesionales, evaluar el desempeño y extender la certificación correspondiente para cada estudiante.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÉDULA DEL ESTUDIANTE	CELULAR	FIRMA
MOCHA SANCHEZ TANYA CECIBEL	1104646177	982646219	

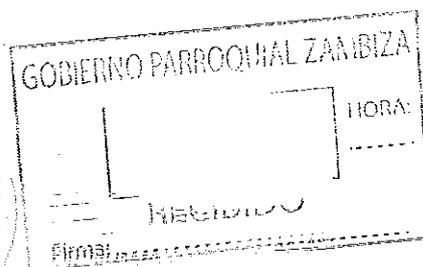
ENTIDAD ASIGNADA	DIRECCIÓN	HORARIO	CELULAR DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
156EE-GAD RURAL ZAMBIZA	ZAMBIZA	LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES 14:00PM A 18:00 PM	997650498

COMPROMISO:

Es de mi conocimiento que, la/el estudiante se compromete en cumplir las actividades determinadas en el plan de prácticas en el horario designado, así como asistir puntualmente.

Muy atentamente,

Nombre: **Ing. Jimmy Ramirez**
156EE-GAD RURAL ZAMBIZA





Quito, a 10 de julio del 2023
Sr/a Presidente/a

Junta Parroquial de Zambiza

De nuestras consideraciones:

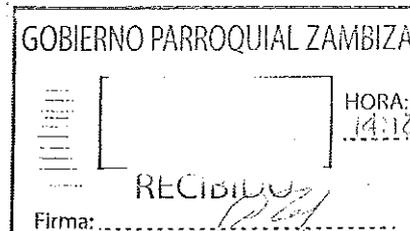
El Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES), es una organización no gubernamental, domiciliada en Quito, Ecuador. Sus estatutos como institución privada sin fines de lucro, fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo No. 1311, el 17 de febrero de 1978 (publicado en el Registro Oficial No. 539 del 6 de marzo de ese año). Desde su fundación, CEPLAES ha ejecutado más de un centenar de proyectos y publicado más de cuarenta títulos (libros y revistas periódicas), relacionados con el enfoque de derechos y la naturaleza y su área más potente es la de mujeres y violencia.

Actualmente CEPLAES ejecuta el proyecto “participación con igualdad y libre de violencia política contra las mujeres” en Quito, Portoviejo y Morona con el auspicio del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y ONU Mujeres a través de la conformación de Observatorios locales denominados “Alerta” cuyo objetivo es fortalecer el liderazgo de las mujeres autoridades y líderes en los cantones antes mencionados hasta el año 2025..En este marco y con la finalidad de informar a las mujeres autoridades y líderes locales sobre sus derechos políticos y prevenir actos de violencia política de género, se han realizado actividades de formación y se prevé el apoyo y la asistencia técnica para el impulso de iniciativas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia y espacios seguros para la convivencia de mujeres y hombres.

Con estos antecedentes, solicitamos de la forma más gentil autorice a las integrantes del Observatorio “Alerta” de Quito, colocar una gigantografía sobre violencia política de género contenido en el artículo 280 de la Ley Electoral y de organizaciones políticas Código de la Democracia que tiene por objeto informar y prevenir este tipo de conductas. Con la seguridad de que la gestión local fortalecerá las iniciativas de cooperación multiactores orientadas al impulso de acciones en favor de las mujeres, confiamos en su favorable respuesta.

Atentamente;

SONIA GARCÍA A.
DIRECTORA





Quito, 24 de julio del 2023

Ing. JIMMY RAMIREZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ZAMBIZA

Su Despacho.

Por medio de la presente le hago llegar un afectuoso saludo a la vez que le deseo éxitos en sus labores diarias.

Como parte del proyecto "*POETA ANDANTE*", el cual tiene como objetivo llevar educación artística para jóvenes de diferentes zonas urbanas y rurales del Ecuador, la presente tiene por finalidad Solicitar un Espacio y Ayuda de Difusión para impartir talleres de "Escritura Creativa" para jóvenes entre los 13 hasta los 30 años en las fechas y horarios que sean mejor considerados. Se proponen talleres gratuitos de una o dos horas los cual tratarán sobre explorar herramientas creativas para impulsar la creación artística literaria de los jóvenes.

Para el fructífero desarrollo del taller se solicita a su vez, si existe la posibilidad, los siguientes materiales o equipos:

- Pizarrón
- Infocus
- Amplificación y Micrófono

Comparto mis contactos de ser necesitados:

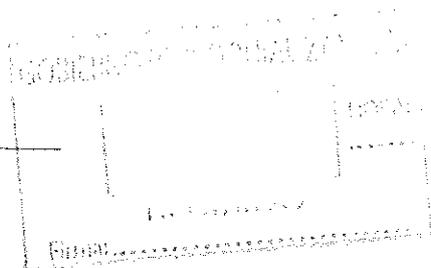
.) 098 483 6975

.) sebastian.rwlo@gmail.com

Esperando tener una acogida favorable, agradezco su gentileza.

Atentamente,

Sebastián W. L. Rosero
Músico, Docente, Compositor





Quito, 17 de julio del 2023

Ingeniero
Jimmy Ramírez
Presidente de la Junta Parroquial de Zábiza
Presente.-

De mi consideración:

Con un saludo atento, me es grato compartir con usted nuestro proyecto en marcha de la realización del "VI Festival Internacional Arpas Mitad del Mundo 2023" en su sexta edición, que busca difundir y poner en escena la música del mundo producida por la destreza y el amor de un instrumento único y maravilloso de cuerda como es el arpa.

El VI Festival Internacional, se realizará del 1 al 6 de diciembre; contará con la participación de arpistas nacionales e internacionales de: México, Colombia, Paraguay y Ecuador. Siendo ésta una iniciativa de personas y artistas independientes, buscamos incentivar a las instituciones públicas y privadas que son sensibles al desarrollo del arte y la cultura en Ecuador, para lograr el apoyo y auspicio en este proyecto que esperamos tener múltiples replicas y ediciones futuras.

Con tal motivo tengo a bien solicitar el patrocinio del GAD Parroquial de Zábiza, con un valor de dos mil quinientos dólares americanos. El Festival le puede ofrecer por su importante y gentil contribución:

- Una presentación del VI Festival Internacional de Arpas Mitad del Mundo con una duración de dos horas en la Parroquia de Zábiza horario y fecha por coordinar.
- Maestro de ceremonia para la presentación.
- Publicidad en redes sociales y medios de comunicación.
- Publicidad dentro de las presentaciones del Festival.

Estoy a la orden 09980-23467, mi correo electrónico festarpaecuador@gmail.com
Muy agradecida por la atención prestada.

Atentamente,

Lcda. María Alexandra Naranjo G.
DIRECTORA DEL FESTIVAL